



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DR. ARROYO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de DR. ARROYO, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II.** El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III.** El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV.** El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de DR. ARROYO, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 11:08 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de DR. ARROYO. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 7 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante **JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de DR. ARROYO

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.




#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

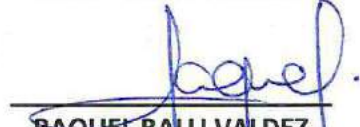
Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMÁN ALMARAZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO


RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RÍOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNÁNDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMÁN FLORES ALANÍS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GARCIA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por la simpatizante **ROSA ELVIRA ORTA SANCHEZ**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GARCIA, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GARCIA, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 13:30 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la simpatizante **ROSA ELVIRA ORTA SANCHEZ** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GARCIA. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 8 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la simpatizante **ROSA ELVIRA ORTA SANCHEZ** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro de la simpatizante **ROSA ELVIRA ORTA SANCHEZ** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de GARCIA.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO


RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA



ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PESQUERIA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **MIGUEL ANGEL LOZANO MUNGUÍA**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de PESQUERIA, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II.** El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III.** El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV.** El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de PESQUERIA, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 12:46 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **MIGUEL ANGEL LOZANO MUNGUIA** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de PESQUERIA. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato FRCR
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 7 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **MIGUEL ANGEL LOZANO MUNGUIA** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante **MIGUEL ANGEL LOZANO MUNGUIA** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de PESQUERIA.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



#SOMOSPRI


COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO


RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por la militante **MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GUADALUPE, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GUADALUPE, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 10:50 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante **MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GUADALUPE. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 7 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante **MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro de la militante **MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de GUADALUPE.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO


RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **ADRIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de MONTERREY, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II.** El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes;
- III.** El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV.** El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de MONTERREY, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 10:10 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **ADRIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de MONTERREY. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 6 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **ADRIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante **ADRIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de MONTERREY.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.




#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ VILLARREAL
PRESIDENTE
GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO
RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA
ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA
ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO
CLAUDIA LIZETH HERNÁNDEZ MEDRANO
COMISIONADA
NANCY LILIANA ÁVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA
GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO
GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **CESAR GARZA VILLARREAL**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de APODACA, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II.** El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes;
- III.** El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV.** El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de APODACA, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 13:02 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **CESAR GARZA VILLARREAL** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de APODACA. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 6 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **CESAR GARZA VILLARREAL** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante **CESAR GARZA VILLARREAL** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de APODACA.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.




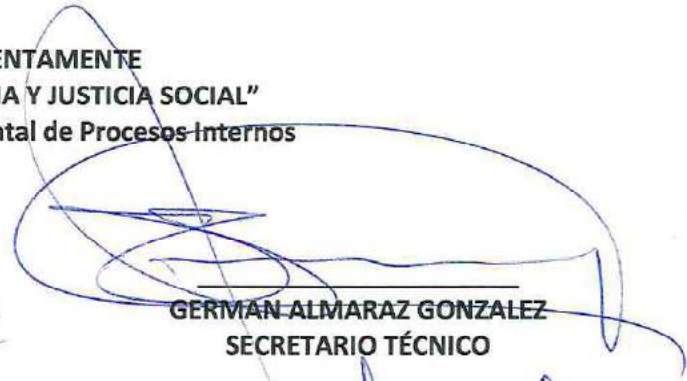
#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos-Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMÁN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO



FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO


RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RÍOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMÁN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHINA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **JOSE INES JIMENEZ CHAPA**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de CHINA, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de CHINA, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 12:56 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **JOSE INES JIMENEZ CHAPA** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de CHINA. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 6 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **JOSE INES JIMENEZ CHAPA** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante **JOSE INES JIMENEZ CHAPA** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de CHINA.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.




#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE
GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO
RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA
ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA
ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO
CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA
NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA
GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO
GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIER Y NORIEGA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **CARLOS CORTEZ BRIONES**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de MIER Y NORIEGA, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de MIER Y NORIEGA, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 12:45 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **CARLOS CORTEZ BRIONES** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de MIER Y NORIEGA. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 6 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **CARLOS CORTEZ BRIONES** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante **CARLOS CORTEZ BRIONES** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de MIER Y NORIEGA.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.




#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos



FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE



GERMÁN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO



FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO



RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA



ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA



ARMANDO LEAL RÍOS
COMISIONADO



CLAUDIA LIZETH HERNÁNDEZ MEDRANO
COMISIONADA



NANCY LILIANA ÁVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA



GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO



GERMÁN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLECILLO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por la militante **LUDIVINA GUZMAN VAZQUEZ**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de VALLECILLO, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II.** El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes;
- III.** El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV.** El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de VALLECILLO, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 12:16 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante **LUDIVINA GUZMAN VAZQUEZ** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de VALLECILLO. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 6 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante **LUDIVINA GUZMAN VAZQUEZ** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro de la militante **LUDIVINA GUZMAN VAZQUEZ** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de VALLECILLO.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.




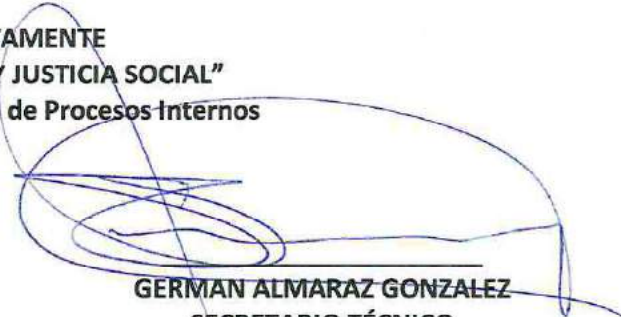
#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO


RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RÍOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUALAHUISES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **JESUS HOMERO AGUILAR HERNANDEZ**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de HUALAHUISES, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II.** El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes;
- III.** El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV.** El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de HUALAHUISES, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 12:37 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **JESUS HOMERO AGUILAR HERNANDEZ** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de HUALAHUISES. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 6 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **JESUS HOMERO AGUILAR HERNANDEZ** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante **JESUS HOMERO AGUILAR HERNANDEZ** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de HUALAHUISES.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos



FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE



GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO



FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO



RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA



ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA



ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO



CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA



NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA



GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO



GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMENRECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTROAL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ITURBIDE, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatalde Procesos Internos de Nuevo León, por la militante **CRISTINA YAVIDIA RODRIGUEZ GONZALEZ**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de ITURBIDE, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II.** El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III.** El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV.** El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de ITURBIDE, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 10:22 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante **CRISTINA YAVIDIA**



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

RODRIGUEZ GONZALEZ para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de ITURBIDE. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 6 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante **CRISTINA YAVIDIA RODRIGUEZ GONZALEZ** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro de la militante **CRISTINA YAVIDIA RODRIGUEZ GONZALEZ** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de ITURBIDE.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.





#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO

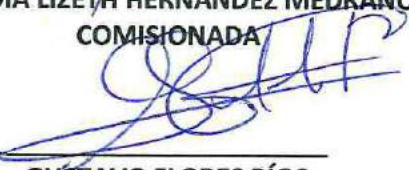

RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GRAL. ZUAZUA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **JORGE LUIS MARTINEZ GUTIERREZ**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GRAL. ZUAZUA, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GRAL. ZUAZUA, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 12:24 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **JORGE LUIS MARTINEZ GUTIERREZ** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GRAL. ZUAZUA. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 8 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **JORGE LUIS MARTINEZ GUTIERREZ** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante **JORGE LUIS MARTINEZ GUTIERREZ** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de GRAL. ZUAZUA

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO


RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RÍOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNÁNDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO